

... y sus partes... completas. Falta también el espejo retrovisor interno, el radio y los parlantes. Por falta de batería, fue imposible conocer del funcionamiento de la referida volqueta. Resumen: en términos generales el automotor descrito se encuentra en regular estado de conservación, por lo que lo avalúo en la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MILLO- NES DE SUCRES (S/410'000.000.00). Por tratarse del primer señalamien- to, toda postura deberá cubrir por lo menos las dos terceras partes del avalúo practicado. A cada postura deberá acompañarse el diez por ciento del valor de la oferta, en di- nero en efectivo o en cheque certifi- cado a nombre de esta Judicatura. La volqueta descrita se encuentran en los Patos de la Institución Acto- ra.

Quito, 14 de marzo del 2000
Dr. Danny L. Moreira MENDOZA
SECRETARIO
hay un sello
pv/14141a.f.

R DEL E.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: LUIS EN- RIQUE ROMAN VIZIETE
JUICIO EMBARGO Y REMATE No. 1176-98-RC
ACTOR: MARIA REBECA PAZMI- NO ESTRELLA, APODERADA DE ABN AMRO BANK
DEMANDADO: LUIS ENRIQUE ROMAN VIZIETE
CASILLA 2040 Dra. Maria Dolores Salmón.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 1 de sep- tiembre de 1.998. Las 09:00. VIS- TOS: En virtud del sorteo corres- pondiente avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. En con- secuencia y en virtud del contrato de prenda comercial ordinaria que se adjunta y de conformidad con lo que dispone el art. 596 del Código de Comercio se dispone el embargo del bien conatán en el mencionado contrato y su venta en pública su- basta de acuerdo con lo que dispo- ne el art. 573 del referido cuerpo le- gal, para la práctica de esta diligencia cuéntese con los funcionarios judiciales correspondientes, quien en- tregará el bien materia de embargo al acreedor. Cítese al demandado en el lugar indicado. Agréguese la documentación adjunta. Téngase en cuenta el domicilio judicial señala- do por los actores y en la calidad en la que comparecen. Notifíquese.
JUZGADO VIGESIMO CIVIL DE PI-

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, marzo 10 del 2000, las 11:00. Cuéntese en esta causa con la comparecencia. María Pazmiño Estrella vista el poder que se mania agregar al proce- so así como también con el Sr. Fausto Peñaherrera. En lo principal, cítese a la demandada MYRIAN ESMERALDA AGUIRRE MONTA- ÑO, por medio de la prensa confor- me lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFÍQUESE. - LIC. GERMAN GONZALEZ DEL POZO, JUEZ.
Lo que comunico a usted para los fines de ley. Previamente de la obligación de señalar casilla judicial dentro del perímetro legal para pos- teriores modificaciones.
LIC. JUAN SALVADOR VASQUEZ SECRETARIO
hay un sello
av/3214/A.C.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE
Se pone en conocimiento del públi- co, que día miércoles diez y nueve de abril del dos mil, de las catorce a las diez y ocho horas, en la Siede- ría del Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha, se llevará a cabo el remate en pública subasta del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle "D", lote No. 28 de la fo- tación realizada por la Compañía Inmobiliaria Estatal en Comandita, en la jurisdicción de la Parroquia Amagüesta, sitio El Rosero, del cantón Quito, Provincia de Pichin- cha. Inmueble que de acuerdo con los Certificados conferidos por el Sr. Registrador de la Propiedad han si- do adquiridos por el Sr. Elicio Alci- bar Pachacama Caiza, mediante escritura de compra a la Compañía Inmobiliaria Estatal En Comandita, documento protocolizado el 14 de julio de 1993, ante el Notario del cantón Cayambe Sr. Rodrigo Here- dia, inscrita en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Quito, el 7 de enero de 1994, cuyos linderos específicos del lote de terreno No. 28, materia de adquisición son los siguientes: Norte: Calle "D", Sur: Lote No. 29, en 38.50 m. Este: Lote No. 27, en 35.00m. Oeste: calle "D", Superficie: 1.150.00m². Lote de te- rreno de forma regular y plano, es- quintero, con nivel superior al de la calle, con un área de 1.150.00m² de acuerdo con los datos del certi- cado; predio que no dispone de obras de infraestructura y servicios, la calle es desahogada y se encuen- tra cercado por dos hilos de alam- bre de pías, sostenidos en postes de lechero, no existe construcción alguna y el lote se encuentra con

av/3214/A.C.

23 MAR 2000 1409.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPI- TAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AU- TORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA- ÑIA AMERICANA DE INGENIERIA CAMERI C.A.

Se comunica al público que la COMPAÑIA AMERICANA DE INGENIERIA CAMERI C.A. aumentó su capital suscrito y pagado en S/100'000.000,00, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolita- no de Quito el 2 de febrero del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00.Q.IJ. 729 de 21 MAR. 2000

El capital actual suscrito y pagado de S/120'000.000,00 está dividido en 12.000 acciones de S/10.000,00 cada una. Y el capital autorizado es de S/240'000.000,00

En virtud de la presente escritura pública, se reforma el Artículo referente al Objeto Social, el mismo que dirá:

"ARTICULO PRIMERO: OBJETO SOCIAL.- ... Estudios y prestación de servicios técnicos especializados en ingeniería eléctrica, electrónica, telecomunicaciones, civil y mecánica..."

Quito, 21 MAR. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/14244.a.f.

te, Ventas y Comercio *COVECO gales por lo que se le acepta al los indica en el libelo de la demanda. agréguese al proceso los documen-
SECRETARIO GENERAL
pv/0821a.a.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ZUTHU S.A.

Se comunica al público que la compañía ZUTHU S.A. aumentó su capital en S/15'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolita- no de Quito el 3 de febrero del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00.Q.IJ. 721 de 21 MAR. 2000

El capital actual suscrito de S/20'000.000,00 está dividido en 20.000 acciones de S/1.000,00 cada una.

Quito, 21 MAR. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/14244.a.f.